



COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Fecha de revisión:
25-03-2021

CONDICIONES PARA RECOLECCIÓN

- Recolección menor a 55 galones de aceite no se paga y se cobra flete de \$100.000 en Bogotá y Sabana, en caso de requerir auxiliar, éste se cobrará como adicional.
- Desde la cuarta cadena de custodia por recolección, se cobrará un costo administrativo adicional de \$50.000 por documento a realizar.
- El aceite que no se facture después de 3 meses no se pagara.
- Los residuos de reciclaje se entregan a gestión de reciclaje – No se Certifican.
- Las canecas en las que viene embalado el residuo deben estar en buen estado y no se devuelven
- **ECOLCIN SAS** verificará que las condiciones de envasado, empaque, embalado y etiquetado de los residuos del generador se realicen conforme a lo establecido en el Decreto 1079 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Anteriormente (Decreto 1609 de 2002.) de lo contrario se abstendrá de transportar la carga.
- Tal y como lo establece el Artículo 11 del capítulo V del Decreto 1609 de 2002, es obligación del propietario de las mercancías peligrosas suministrar al transportador la hoja de seguridad de dicho material según los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435 y 4532, con el fin de minimizar el riesgo asociado a la manipulación de residuos peligrosos.

- Las condiciones de las operaciones dependen de la información de soporte de los residuos suministrados por el cliente (hojas de seguridad y tarjeta de emergencia). En caso de un contenido químico no declarado “El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental.” (Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del SADS Anterior “Decreto 4741 de 2005”).
- El peso reportado en la cadena de custodia, corresponde al peso que suministra el cliente, pero no constituye el valor de facturación ya que este dependerá del ticket de báscula y la conciliación de pesos con el receptor, **ECOLCIN SAS** hará llegar en un término no mayor a 24 horas la báscula si el peso no es el reportado en la cadena de custodia.
- Los envases en los que viene embalado los residuos serán tratados y dispuestos como residuos peligrosos por lo cual no serán devueltos.
- Los residuos entregados y reportados en la cadena de custodia no serán devueltos por equivocación de entrega si estos ya han sido descargados en la planta.
- En caso de no realizarse el servicio por inconvenientes del cliente o por cancelación del mismo sin previo aviso, se cobrará el stand by de la movilización del vehículo por un valor de \$100.000 en Bogotá, otras ciudades según corresponda.

CONDICIONES COMERCIALES

- Con la Firma de un contrato se respetará el valor de la oferta comercial por un periodo de 1 año.



COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Fecha de revisión:
25-03-2021

- **ECOLCIN SAS** cuenta con pólizas que amparan cumplimiento del Decreto 1079 DE 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Anteriormente (Decreto 1609 de 2002.) donde aseguramos cobertura de remediación por contaminación espontánea que se pueda presentar en el transporte hasta por la cuantía de la póliza, la cual vence Sept. – 2024.

- Para los casos específicos de certificación mediante los programas de Pos consumo la entrega de las actas de disposición final tiene un periodo de entrega entre 120 a 180 días calendario.

- Para los demás certificados el tiempo de entrega es de 30 a 40 días hábiles, y la entrega del certificado está sujeto al pago de la factura.

- Para descargar los certificados de disposición final debe registrarse en nuestra página web www.ecolcin.com la indicación de registro para el proceso la encontrara detrás de la cadena de custodia.

PROGRAMACION DEL SERVICIO

- Antes de programar la recolección debe estar autorizada la declaración del residuo, la orden de solicitud del servicio y la aceptación de la propuesta y el valor comercial por las dos Partes.

- Las facturas serán generadas y entregadas después de prestado el servicio y una vez la documentación (cadena de custodia) se encuentre digitada y constatada en el sistema con sus respectivos soportes (orden de servicio, orden de compra autorizados por el cliente).

- Si su empresa requiere orden de servicio especial esta no debe demorarse más de 72 horas (3 días hábiles) después de enviada la solicitud,

de lo contrario la factura será enviada a las 72 horas con los documentos de recolección.

- Toda programación de servicio se debe realizar a través de las líneas telefónicas 3689066, 2447698, 2447924 o a recoleccion@ecolcin.com (residuos), logistica@ecolcin.com (Aceites), después de recibida su solicitud será atendida en Bogotá dentro de las siguientes 48 a 72 horas, en el resto del país según solicitud de servicio.

- Los pagos de las facturas deben ser transferidos a la cuenta corriente No 04331900019 banco Bancolombia a nombre de **ECOLCIN SAS** Nit. 900.128.917-4, el pago debe ser realizado previo vencimiento de la factura y se debe enviar el soporte del pago a contabilidad@ecolcin.com o a cartera@ecolcin.com

- Si se reversan facturas y solicitan notas crédito, se entenderá que la liberación de certificados de disposición final se realizará hasta el pago de las facturas pendientes, las facturas deberán tener las tres aceptaciones DIAN.

- No se realizan cruces de cuentas, si se requiere cruce de cuentas debe solicitarse al correo cartera@ecolcin.com

Para **ECOLCIN SAS** será muy grato contar con su Empresa como nuestro cliente y así brindarle un servicio de calidad.

LA ACEPTACION DE LOS PRECIOS ES LA ACEPTACIONES DE LAS CONDICIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO (Aceptación debe ser enviada por correo)

